

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

26.222/05. *Anuncio del Centro Regional Financiero de la Jefatura de Intendencia Económico Administrativa del Mando Regional Pirenaico del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 17 de agosto de 2004, recaída en el expediente 129-04.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Raul Marcos Camacho Pastorio con DNI 47.827.042-Z, con último domicilio conocido en Avda. de Catalunya 103-109, 6.º F en Amposta, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Sección de Retribuciones y Pagaduría del Mando Regional Pirenaico del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de: Baja voluntaria, que le fue abonado desde el día 2 de diciembre de 2003 hasta el día 31 de diciembre de 2003.

Fecha de la nómina del pago indebido: 2 de diciembre de 2003-31 de diciembre de 2003.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 925,24 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en el Real Decreto 912/2002 y la Orden Ministerial 3537/2003 que lo desarrolla, y por delegación del Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16, en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de novecientos veinticinco euros con veinticuatro céntimos (925,24), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones y Pagaduría del Mando Regional Pirenaico del Ejército de Tierra, en Puerta de la Paz, s/n (08002 Barcelona).

Barcelona, 6 de mayo de 2005.-El General Jefe, Mariano Gutiérrez Rojas.

26.135/05. *Anuncio del Mando Regional Sur del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 06/04/05, recaída en el expediente 37-05-T.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Joaquín Paredes Bejarano, con DNI. 43.452.513-Q, con último domicilio conocido en C/ Ramón Turro 332-334 - 4.º - 5 en Barcelona, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de

reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Sur del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de: Baja voluntaria, que le fue abonado desde el día 25/04/04 hasta el día 30/04/04.

Fecha de la nómina del pago indebido: 25/04/04-30/04/04.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 61,31 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en el Real Decreto 912/2002 y la Orden Ministerial 3537/2003 que lo desarrolla, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16, en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de sesenta y un euros con treinta y un céntimos (61,31), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Sur del Ejército de Tierra, en Avda. de la Borbolla 27-29 (41013 Sevilla).

Sevilla, 12 de mayo de 2005.-El Ministro de Defensa, por delegación (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), el General Jefe de la J.I.E.A. Región Militar Sur, José Luis Ortiz de Zugasti y de Zumárraga.

26.225/05. *Anuncio del Centro Regional Financiero de la Jefatura de Intendencia Económico Administrativa del Mando Regional Pirenaico del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 17 de agosto de 2004, recaída en el expediente 125-04.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Juan Castillo Toledano con DNI 40.444.798-B, con último domicilio conocido en Elx 4, 3B en Figueras, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Sección de Retribuciones y Pagaduría del Mando Regional Pirenaico del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes.

Concepto del Expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de: Baja voluntaria, que le fue abonado desde el día 29 de diciembre de 2003 hasta el día 31 de diciembre de 2003.

Fecha de la nómina del pago indebido: 29 de diciembre de 2003-31 de diciembre de 2003.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 62,78 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en el Real Decreto 912/2002 y la Orden Ministerial 3537/2003 que lo desarrolla, y por delegación del Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16, en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de sesenta y dos euros con setenta y ocho céntimos (62,78), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones y Pagaduría del Mando Regional Pirenaico del Ejército de Tierra, en Puerta de la Paz, s/n (08002 Barcelona).

Barcelona, 5 de mayo de 2005.-El General Jefe, Mariano Gutiérrez Rojas.

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

26.410/05. *Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre extravío de un título.*

Por haberse extraviado el título de Médico Especialista en Anestesiología y Reanimación de D. Jesús Félix Sevillano Estremera, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 18 de mayo de 1977 e inscrito al número 1977001764 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 20 de abril de 2005.-El Subdirector General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, José Luis Centeno Castro.

26.473/05. *Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre extravío de un título.*

Por haberse extraviado el título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria de D.ª María Begoña Oleaga Fernández, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 7 de enero de 2002, e inscrito al número 2002109976 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 15 de abril de 2005.-El Subdirector General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, José Luis Centeno Castro.